NOTA 7.- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Activos y Pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, comprenden:

	2018 USD	2017 USD
Activos por impuestos corrientes		
IVA crédito tributario	18.723	28.414
IVA retenido	9.178	5.072
Retenciones en fuente	44.421	23.249
Total	72.322	56.735
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuesto a la Renta por pagar	32.884	8.575
Impuestos varios	40.412	17.005
Total	73.296	25.580

NOTA 8.- PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPO

A continuación, se presenta el movimiento de vehículos, muebles y equipos durante los años 2017 y 2018:

	Saldo al 31-12-2017	(-) adiciones	(-) Bajas	Saldo al 31-12-2017	(-) adiciones	(-) bajas	Saldo al 31-12-2018
Vehículos	30.000	-	-	30.000	-	-	30.000
Muebles y Enseres	28.316	-	-	28.316	-	-	28.316
Equipos de Computación	20.249	-	(14.882)	5.366	-	-	5.366
Software Amortable	2.916	-	(2.916)	-	-	-	-
Total costo	81.481	-	(18.618)	62.863	-	-	63.682
(-) Depreciación acumulada	(47.476)	(8.769)	16.618	(39.627)	(17.084)	-	(56.711)
Total propiedad, planta y equipo	33.905	(8.769)	-	23.236	(17.084)	-	6.971

NOTA 9.- OTRAS PROVISIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2018:

	Saldo al 31-12-2017	(-) Provisiones	(-) Pagos	(-) Reverso Provisión	Saldo al 31-12-2018
Provisiones y beneficios sociales (1)	-	33.611	(33.611)	-	12.116
Otras Obligaciones					
Beneficios definidos por jubilación patronal	110.371	1.179	-	-	118.181
Beneficios definidos por desahucio	32.302	-	(10.201)	(12.795)	20.607
Total	142.673	1.179	(43.812)	(12.795)	148.904

(1) Incluye fondos de reserva, décimo tercer y décimo cuarto sueldos, aportes patronales al IESS y participación de los empleados en las utilidades.

NOTA 10.- INGRESOS OPERACIONALES

Los Ingresos ocasionados por prestación de servicios de asesoría por el año 2018 y 2017 se resumen distribuidos así:

	2018 USD	2017 USD
	Neg. Sol	Operativa
Gerdau Panamanian	64.415	32.882
Gerdau Ecuador Acero Laboral	-	12.000
Gerdau Ecuador	-	2.000
Gerdau Fondo de Cesantía	218	219
Otros	296	-
Total ingresos	64.929	47.101

NOTA 11.- GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos por el año 2018 y 2017 se resumen distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	2018 USD	2017 USD
Honorarios	224.932	194.617
Sueldos y salarios	204.814	231.103
Beneficios sociales	38.261	43.207
Contribuciones	31.245	46.107
Depreciaciones y amortizaciones	17.084	16.327
Arrendamiento	12.000	12.000
Servicios básicos	11.518	11.604
Suministros de oficina	10.478	11.379
Mantenimiento	6.011	7.663
Gastos y Tasas	7.551	10.488
Gastos de mantenimiento	3.000	3.000
Gastos de Viaje	4.486	5.515
Otros	9.968	5.315
Gastos de Gestión y transporte	1.215	1.215
Servicio telefónico	1.215	1.000
Gastos legales	40	42
Total gastos administrativos	481.008	535.562

NOTA 12.- REFORMAS TRIBUTARIAS

1) La ley reformatoria para la equidad tributaria administrativa establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:

a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre las que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originados por incrementos netos de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se haya mantenido como tales otro ejercicio económico o más dentro del respectivo ejercicio.

LOGARITMO CONSULTORIA MATEMATICO ACTUARIAL DORIAN LOZA CIA LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Cifras expresadas en dólares norteamericanos)

NOTA 1.- OPERACIONES

LOGARITMO CONSULTORIA MATEMATICO ACTUARIAL DORIAN LOZA CIA. LTDA., es una sociedad constituida bajo las leyes ecuatorianas por la Superintendencia de Compañías con fecha 06 de agosto de 1987 mediante escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil el 06 de junio de 1988.

La Finalidad de la Compañía es dedicarse a absolver consultas técnicas sobre seguros en general, prestación de servicios matemáticos actuariales que permitan aplicar sistemas de pensiones complementarias adicionales en vejez, invalidez y muerte, sistemas de protección contra enfermedad y protección de mortalidad cruzada demográfica que permite establecer sus sistemas de seguro de enfermedad, consultorías sobre todas las ramas actuariales y la jubilación patronal y en general a la presentación de servicios estadísticos, jurídicos y financieros correspondientes a los seguros y a su ingeniería.

NOTA 2.- DISTRIBUCIONES, SUPUESTOS Y PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES MAS IMPORTANTES

La presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), involucra la elaboración por parte de la Gerencia de la Compañía, de estimaciones, supuestos y pronunciamientos contables que incluyen en la valuación de determinadas activos y pasivos, así como en la estimación de ciertos ingresos, gastos y cuentas de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Estimaciones y Supuestos.- Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Compañía en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- **Vida útil de Bienes de uso**
  Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en los pronunciamientos de cada área de activos. En ningún caso es los que se practica determinar que la vida útil de los activos difiere diametralmente, no alterarse el monto neto o valor en libros de los activos. Los cambios en estimaciones de vida útil se reflejan en los estados de resultados. Particular hubo cambios en la vida útil y en el método de los depreciación en ninguno bien por la vida útil de los activos en vista diferentes o recomendaciones.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

Este pronunciamiento exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, de otros los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos de caja, en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento de hasta dos meses. (Véase Nota 4).

c. Vehículos, muebles y equipos

Se reconoce el costo histórico menos las depreciaciones acumuladas y, en su caso, pérdidas por deterioro. Los cargos por depreciación se registran en los resultados integrados del ejercicio en base a la distribución sistemática del importe depreciable del activo a lo largo de su vida útil.

El costo incluye todos los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de las propiedades y equipos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición solo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión vayan a fluir a la compañía y los costos puedan ser medidos de forma fiable. Los otros desembolsos posteriores correspondientes a reparaciones o mantenimiento y otros representan en el estado de resultados integrados cuando son incurridos.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes y el resultado de enajenación se vuelve a contar. (Véase Nota 8).

d. Ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor cuando es neto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la compañía. Se estimaba que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

e. Administración de riesgos

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros (incluyendo el riesgo de mercado, riesgo de crédito mercantil por cambios en la tasa de interés) y riesgo de tasa de interés sobre los flujos de efectivo, riesgos de mercado (riesgo de precios, crédito, etc.), riesgo de crédito (liquidez y plazos) y riesgo de liquidez. El programa de administración de riesgos de la Compañía se centra en la volatilidad de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

a) Riesgos Financieros.- La administración toma a su cargo la administración de los riesgos financieros, riesgos de crédito y riesgos de liquidez, conforme las políticas establecidas por la Compañía. Los más políticas se establecen los riesgos de inversión, uso de instrumentos financieros para la inversión de excedentes de liquidez y fuente de endeudamiento.

b) Riesgos de crédito.- El riesgo de crédito riesgo del efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos en bancos y instituciones financieras. Respecto de bancos y instituciones financieras, solo se acepta a instituciones cuyas calificaciones internas aseguraban a la empresa.

c) Riesgos de liquidez.- La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de clientes. Para administrar la liquidez de corto plazo, la Compañía se basa en los flujos de caja proyectados para un periodo de doce meses.

NOTA 4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
(Continuación)

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre del 2018 por un valor de USD 500.0128, como se muestran en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

a) Caja y bancos

	2018 USD	2017 USD
Caja y Bancos		
Caja chica	1.0	1.0
Banco nacionales	500.0128	2.0.0.0.0
Total Caja bancos	500.0.1	2.0.0.0.0
Inversiones Temporales (a)	0.0.0.0.0	2.0.0.0.0
	500.0128	2.0.0.0.0

NOTA 10.- REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

b) 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre las que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados y a personas de la tercera edad, por el ejercicio económico en que se produzcan y por el mes de septiembre del 2012, en virtud de la Ley Orgánica de Discapacidades y con respecto a este beneficio específico que se mantiene vigente y cuando este personal discapacitado no haya sido contratado para cumplir con la obligación del personal activo con discapacidad fijada en el 4% de conformidad con esta Ley.

2) El 26 de noviembre del 2017 mediante Decreto Ejecutivo 210 se establecía la fórmula del anticipo de impuesto a la Renta:

- Rebaja del 100% en el valor a pagar del saldo del anticipo Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes personas naturales, sociedades obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyos ingresos brutos gravados, conforme el artículo 9 de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, sumados del ejercicio fiscal 2017, sean de cien millones (USD 100.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.
- Rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes personas naturales, sociedades obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyos ingresos brutos gravados, conforme del ejercicio fiscal 2017, sean de cien millones (USD 100.000,00) millones de dólares de los Estados Unidos de América.
- Rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes personas naturales, sociedades obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyos ingresos brutos gravados, conforme del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (USD 1.000.000,00) millones de los Estados Unidos de América, y no exceder de diez millones.

3) El 29 de diciembre del 2017 se publicó Ley de Reactivación Económica y se aplica a partir del 1 de enero del 2018, entre sus principales aspectos se encuentran:

- La tarifa del impuesto a la renta para las sociedades contenidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, genera de la reconversión del impuesto a la renta durante tres (3) años consecutivos a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen ingresos netos de actividades ordinarias provenientes de actividades productivas de conformidad con la Ley Orgánica y cumplan con para el cierre económico de ingresos a esta ley.
- Son Deductibles para efectos de impuesto a la renta los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares pactadas conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, siempre que dichos pagos hayan sido considerados como ingresos gravados para el beneficiario de dicho desahucio o pensión jubilar, y que el beneficiario de la obligación del empleador de incluirlos en la Renta imponible para el cumplimiento de la obligación de pago de la Bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

NOTA 2.- DISTRIBUCIONES, SUPUESTOS Y PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES MAS IMPORTANTES
(Continuación)

- **Deterioro del valor de los activos no financieros**
  La Compañía evalúa en cada fecha de cierre de los que determina cuando existen o no indicios de que un activo pueda estar sufriendo un deterioro de valor en libros de un activo pueda no recuperable. Frente a un deterioro de activos, cuyos valores excedan su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del periodo.
- **Impuestos:**
  La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones y la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Compañía considera que las interpretaciones y estimaciones de la Administración Tributaria aplicadas en todas operaciones de los periodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Provisiones. - Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la administración.

La determinación de los valores a pagar/cobrar sobre los valores nulos a pagar, está basada en la mejor estimación de la Compañía de la información considerada sobre la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros, incluyendo opiniones de asesores y consultores.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES), las cuales requieren que la administración realice ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos que afectan la valuación de algunos de los pasivos incluidos en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requieren presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los siguientes contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares norteamericanos.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el International Accounting Standars Board ("IASB").

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

a. Beneficios a empleados

Beneficios definidos: Jubilación patronal y desahucio

La Compañía mantiene beneficios por concepto de jubilación patronal y desahucio, definidos por los factores demográficos y económicos y en segundo caso cargo a resultados del ejercicio y en puntos expresados el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía determina anualmente el valor de las obligaciones mediante para un punto independiente el cálculo de acuerdo a la unidad proyectada. El valor presente de la obligación de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el perito. La compañía realizó un estudio con la finalidad de determinar la adecuación y cálculo de la provisión por jubilación patronal, luego del estudio realizado, se establecen sus tasas de crecimiento tasa ofrecimiento tasa ofrecimiento de sus consultor 25 años de tiempo de servicio en otro lugar, en otro con derecho a jubilación patronal, por lo que se decidió reformar provisiones la jubilación de los empleados inscritos a 25 años.

Desahucio: En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador beneficiario de trabajadores con el vencimiento por cuatro del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados, a quien beneficiarse no pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

b. Participación de los trabajadores en utilidades

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la compañía debe reconocer a sus trabajadores una cifra equivalente al 15% de la utilidad anual. La cifra a provisionar para este rubro cargo a los resultados del ejercicio. (Véase nota 14).

d. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a la renta corriente. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, en otro resultado integral o provienen de una combinación de negocios.

La provisión para impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa del impuesto vigente para el año 2018 que es del 25% sobre la utilidad gravable (Véase Nota 14) y se determina en función de lo indicado en el Art. 79 del Reglamento a la Ley de Regimen Tributario Interno, el cual establece que cuando el impuesto a la renta causado no tuvieren que ir anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta.

NOTA 4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
(Continuación)

b) Inversiones temporales al 31 de diciembre del 2018 por USD 147.917, representan fideicomisos mercantiles en certificados de depósito en el Banco Pichincha y Banco Bolivariano con vencimiento de tres meses y diferen del 2018, ganaron tasa de interés que varía entre el 2,00% y 6,25%.

NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR

Los deudores comerciales al 31 de diciembre del 2018 y 2017, comprenden:

	2018 USD	2017 USD
Corriente	15.438	24.819
Vencidos no		
1 - 30 días	10.066	10.371
31 - 60 días	1.487	17.487
61- 90 días	0	11.883
Mayor a 91 días	12.098	5.946
	39.089	70.505
	46.190	72.207
Total (1)	130.218	116.126

(1) Del acuerdo a los criterios de la administración no se espera incurrir en pérdidas importantes adicionales a las cubiertas por la provisión por deterioro de cuentas por cobrar por USD 2.101.

NOTA 6.- SOCIOS

El siguiente es el resumen de los principales socios/clientes indicados con los ecu/ecu durante el año 2018:

	2018 USD	2017 USD
Mesoamerica Comercial General	121.486	

A continuación, se presentan los saldos por cobrar a socio durante los años 2018 y 2017:

	2018 USD	2017 USD
ACTIVOS		
Cuentas Por Cobrar	171.000 (1)	171.000

(1) Requerimiento de anticipo contingente al socio en calidad de garantías, los cuales van a ser cancelados a partir de enero 2019, no 20 cuotas mensuales.

NOTA 10.- REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, anteriormente no el valor de costos y gastos, los activos y activos, no declaraciones y devoluciones internacionales, así como los ajustes patrimonio al capital social obligatorio.
- El incremento de tres puntos porcentuales de 22 a 25% en el Impuesto a la Renta.
- Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas y organizaciones solidarias.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas y organizaciones solidarias, conforme a la Ley Orgánica, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para organizaciones solidarias, esta tarifa se aplicará siempre que no el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incrementa el número. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Consejo de Política Tributaria."

6) El 29 de diciembre de 2018 se expide el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal con el cual se sustituye el Art 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno por el siguiente: Art. 79 Solidad de devolución de pago en exceso y saldoso por pago indebido.- Para el caso de los contribuyentes que no son sujetos a la Ley artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en no existiere saldo a favor en el ejercicio fiscal, o si el impuesto causado es menor al anticipo mínimo determinado, el contribuyente tendrá derecho a generar un saldoso de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho saldo directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que exceda de los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

NOTA 19.- EVENTOS SUBSEQUENTES

Entre la fecha de emisión de estos informes no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, o la información presentada en estos estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en abril 17 del 2019 y, serán presentados a la Administración para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Administración sin modificaciones.